



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 20

DECRETO ALCALDICIO N° 1.397 /

QUILLÓN, Marzo 13 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 96 de fecha 08.03.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 20 denominado “**La Prevención la hacemos entre tod@s**”, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 240/22, 19/23 y N° 20/23, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 20 denominado “**La Prevención la hacemos entre tod@s**”, a ejecutarse durante el presente año, en la comuna de Quillón a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 17.000.000.-** (diecisiete millones de pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU